

**H. SENADO DE LA NACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN de COMPRAS**  
**CUIT: 30-62355199-3**

H. Yrigoyen 1710 - Piso 2° - Of: 228 - CABA  
 Tel : 2822-3250/3 Fax : 2822-3253  
 WWW.SENADO.GOV.AR



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE HSN: 0003388/2016	<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	
ACTUACIÓN: <b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017</b> MODALIDAD: SIN MODALIDAD	<b>FECHA</b> 23/03/2017	<b>HORA</b> 13:00 Hs.
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b> -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. -DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA EN ANVERSO.	<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b> PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR <b>IMPUGNACIONES:</b> Ofertes: dentro de los tres (3) días de comunicado NO Ofertes: dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.		
PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) días hábiles de Retirada la orden de Compra.		
CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 (treinta) días, una vez producida la Recepción Definitiva Total.		

**ATENCIÓN:**  
 LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

.....  
 Lic. HUGO ENRICO CAPONE  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	180	BANDEJA CARTON N° 2 ECO 15 X 18 (X 100 U).
2	96	BANDEJA CARTON N° 3 ECO 20 X 16 (X 100 U).
3	300	BANDEJA 105 MICRO RECTANGULAR (X 100 U).
4	240	BOLSA CAMISETA A/D 40 X 50 (100 U).
5	48	BOLSA CONSORCIO B/D 60 X 90 ( X 50 U).
6	120	BOLSA ARRANQUE A/D 25 X 35 ROLLO ( X 750 GRS).
7	120	BOLSA ARRANQUE A/D 40 X 50 ROLLO ( X 750 GRS).
8	36	BOLSA CONSORCIO B/D 100 X120 (X 50 U).
9	120	CUCHARA POSTRE, BLANCA X 1000 U.
10	240	CUCHILLO, BLANCO X 1000 U.
11	36	FILM PVC 18" RESISTENTE X 1000 MTS.
12	192	GUANTE LATEX (CAJA X 100 U).
13	48	LAMINA A/D 20 X 25 X KG.
14	48	MANGAS DESCARTABLES 28 X 50 BOBINA X 20 U.
15	24	PALITOS BROCHETTE 25 CM (50 U).
16	36	PAPEL SULFITO COMUN HOJA 40 X 50 X 5 KGRS.
17	300	PAPEL ALUMINIO REPUESTO X 50 MTS.

**ES COPIA FIEL**

TERESA GRACIELA GALVEZ  
 JEFA DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION

18	12	PAPEL MANTECA REPUESTO X 50 MTS.
19	240	PAPEL BOBINA DOBLE HOJA .
20	72	PLATO RECTANGULAR CON BLONDA 3 KG. 32 X 39 CM. (X 10 U).
21	36	POTE NATURAL (TUCO/MIEL) ¼ KG. (X 100 U).
22	60	POTE NATURAL (TUCO/MIEL) ½ KG. (X 100 U).
23	72	SERVILLETA 33 X 32 ELEGANTE X 1000 U.
24	48	SERVILLETA 18 X 18 COSTA AZUL CON GUARDA X 1500 U.
25	96	TAPA BLANCA PARA POTE ¼ Y ½ KG. (x 100 U).
26	144	TAPA VASO TRANSLUCIDO 300 CC. (X 100 U).
27	300	TAPA BANDEJA 105 MICRO X 100 U.
28	240	TENEDOR BLANCO X 1000 U.
29	12	VASO TRAGO LARGO X 50 U.
30	144	VASO TRANSLUCIDO 330 CC. (X 100 U).

**CLAUSULAS GENERALES**

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-  
 Valor del módulo: Pesos mil (\$ 1.000).-
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

**CLAUSULAS PARTICULARES:**

- 1-En el caso que el renglón no especifique marca, la misma se deberá indicar, contenido, medida y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.
- 2-Los productos deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
- 3-En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 hs. a Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 3°- Of. 325 "B". C.A.B.A.-
- 4- Forma de cotizar: La oferta deberá presentarse en la planilla de cotización del anexo II en forma escrita y suscripta por el titular de la firma o un representante autorizado a tal efecto.

t.1	<p><b>APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" - C.A.B.A..</p> <p><b>VENTA DEL PLIEGO:</b></p> <p>DESDE <u>13</u> / <u>03</u> / <u>17</u> HASTA <u>22</u> / <u>03</u> / <u>17</u></p> <p><b>LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO:</b> Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219".- C.A.B.A..          (Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)</p> <p><b>LUGAR DE PRESTACIÓN (Ejecución o entrega):</b> <u>Departamento de Suministro</u></p> <p><b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b> NO.</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS).</p>
-----	---

**ES COPIA FIEL**

TERESA GRACIELA GALVEZ  
 JEFA DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION

*Hef*

H. SENADO DE LA NACION  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 H. SENADO DE LA NACION

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Contratación Directa N° 33/2017 para la Adquisición de descartables para Catering para el H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 13 de Marzo de 17 y hasta el día 22 de Marzo de 17, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **\$ 500 (PESOS QUINIENTOS)**. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP-368/16.-

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ..... días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado y con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del pliego.

**ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:**

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las ..... hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

**ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa N° 33/2017-

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
  2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
  3. Certificado de visita a las instalaciones (si correspondiera).
  4. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
  5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
  6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.
- Se deberá acompañar:
7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.

**ES COPIA FIEL**

TERESA GRACIELA GALVEZ  
 JEFA DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION

Lic. HUGO EMILIO CAPONE  
 ADMINISTRACION

8. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto.

9. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

#### **ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

#### **ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**

##### **NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero.
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal.
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inlegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

##### **SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

#### **ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

#### **ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:**

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP- 368/16.

#### **ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO :**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma, por el término de tres (3) días . El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

**ES COPIA FIEL**

TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFE DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

**ARTÍCULO 15°: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 16°: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Capítulo V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

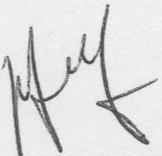
**ARTÍCULO 17°: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 18°: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 19°: FACTURACIÓN:** La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. 230 C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III Art. 101 del DP- 368/16.

  
Lic. HUGO EMILIO CAPONE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION

**ES COPIA FIEL**

TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFA DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACION

EXPEDIENTE HSN: 3388/2016 CONTRATACION DIRECTA N° 33/17 ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA CATERING.

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN	\$ UNITARIO C/IVA	\$ TOTAL C/IVA
1	180	BANDEJA CARTON N° 2 ECO 15 X 18 (X 100 U).		
2	96	BANDEJA CARTON N° 3 ECO 20 X 16 (X 100 U).		
3	300	BANDEJA 105 MICRO RECTANGULAR (X 100 U).		
4	240	BOLSA CAMISETA A/D 40 X 50 (100 U).		
5	48	BOLSA CONSORCIO B/D 60 X 90 ( X 50 U).		
6	120	BOLSA ARRANQUE A/D 25 X 35 ROLLO ( X 750 GRS).		
7	120	BOLSA ARRANQUE A/D 40 X 50 ROLLO ( X 750 GRS).		
8	36	BOLSA CONSORCIO B/D 100 X120 (X 50 U).		
9	120	CUCHARA POSTRE, BLANCA X 1000 U.		
10	240	CUCHILLO, BLANCO X 1000 U.		
11	36	FILM PVC 18" RESISTENTE X 1000 MTS.		
12	192	GUANTE LATEX (CAJA X 100 U).		
13	48	LAMINA A/D 20 X 25 X KG.		

**ES COPIA FIEL**

TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFA DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
FOLIO  
39

Lic. HUGO EMILIO CAPONE  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACION

EXPEDIENTE HSN: 3388/2016 CONTRATACION DIRECTA N° 33/17 ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA CATERING.

14	48	MANGAS DESCARTABLES 28 X 50 BOBINA X 20 U.	
15	24	PALITOS BROCHETTE 25 CM (50 U).	
16	36	PAPEL SULFITO COMUN HOJA 40 X 50 X 5 KGRS.	
17	300	PAPEL ALUMINIO REPUESTO X 50 MTS.	
18	12	PAPEL MANTECA REPUESTO X 50 MTS.	
19	240	PAPEL BOBINA DOBLE HOJA .	
20	72	PLATO RECTANGULAR CON BLONDA 3 KG. 32 X 39 CM. (X 10 U).	
21	36	POTE NATURAL (TUCO/MIEL) ¼ KG. (X 100 U).	
22	60	POTE NATURAL (TUCO/MIEL) ½ KG. (X 100 U).	
23	72	SERVILLETA 33 X 32 ELEGANTE X 1000 U.	
24	48	SERVILLETA 18 X 18 COSTA AZUL CON GUARDA X 1500 U.	
25	96	TAPA BLANCA PARA POTE ¼ Y ½ KG. (x 100 U).	
26	144	TAPA VASO TRANSLUCIDO 300 CC. (X 100 U).	
27	300	TAPA BANDEJA 105 MICRO X 100 U.	



  
 Lic. HUGO EMILIO SAPONE  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 H. SENADO DE LA NACION

**ES COPIA FIEL**

TERESA GRACIELA GALVEZ  
 JEFA DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACION

EXPEDIENTE HSN: 3388/2016 CONTRATACION DIRECTA N° 33/17 ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA CATERING.

28	240	TENEDOR BLANCO X 1000 U.		
29	12	VASO TRAGO LARGO X 50 U.		
30	144	VASO TRANSLUCIDO 330 CC. (X 100 U).		

Lic. HUGO EMILIO CAPONE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION

**ES COPIA FIEL**  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
JEFA DE DPTO. CONTRALOR Y TRAMITE ADMINISTRATIVO  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION



